Universidad Nacional de Concepción

Ruta V "Gral. Bernardino Caballero" Km. 2 – Campus Universitario
Teléf. Nº 0331 -241094/69 E-mail: uncadmin@gmail.com

Comité de Evaluación de Ofertas

DICTAMEN COMPLEMENTARIO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
N° 011/2016
CD 042/2016, ID N° 317.253

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos el Dictamen Complementario en el marco de la **Contratación Directa N° 042/2016 para el "Adquisición de Útiles de Oficina para la U.N.C."** con ID N° 317.253.----------

En primer término, visto la nota DNCP/DNC 34925/2016, el Comité de Evaluación de Ofertas de la UNC menciona cuanto sigue:

- En relación al **Punto 1**: el Comité de Evaluación aclara que no fue aplicado el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente, considerando que ninguna de las firmas oferentes ha presentado el Certificado de Origen Nacional que le posibilite acceder al referido beneficio.----------

- En lo que respecta al **Punto 2**: se aclara que el criterio utilizado para analizar la capacidad financiera del oferente evidencia en el Dictamen C.E. 049/2016 – pag. 4, conforme lo estipula el numeral 20 del Anexo B del Pliego de Bases y Condiciones.----------

Por otro lado, el Comité de Evaluación de Ofertas propone modificar la Adjudicación del presente llamado, teniendo en cuenta que hubo un error al momento de la carga de adjudicación del ítem 14, debiendo ser 200 (doscientos) la cantidad de "Carpeta Archivadora" y no 20 (veinte) como consta en el cuadro de adjudicación.----------

Conforme lo mencionado, Comité de Evaluación de Ofertas de la UNC recomienda Adjudicar el presente llamado de acuerdo al nuevo cuadro de adjudicación adjunto y según el siguiente detalle:

a) AG REPRESENTACIONES – AMÉRICO DE JESÚS GARCÍA AYALA – RUC N° 4358797-6, por el ítem 01, totalizando la suma de Gs. 1.750.000 (Guaraníes, un millón, setecientos cincuenta mil).----------

b) MULTIMERC S.R.L. – RUC N° 80064415-8, por los ítems 02; 03; 04; 05; 06; 07; 08; 09; 10; 11; 12; 13 y 14, totalizando la suma de Gs. 7.993.000 (Guaraníes, siete millones, novecientos noventa y tres mil). La adjudicación de los ítems 04; 09; 10; 11; 12; 13 y 14, conforme estipula el Art. 34 de la Ley 2051/03-----

En ese sentido el Comité de Evaluación de Ofertas de la UNC recomienda la rectificación de la Resolución REC N° 341/2016 de manera que la DNCP pueda publicar la Adjudicación del llamado en cuestión.----------

Se emite el presente Dictamen Complementario salvo mejor parecer del Sr. Rector, para los fines que hubiere lugar, en la ciudad de Concepción, República del Paraguay, a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. ----------

Lic. Ever Javier Benítez Martínez
Miembro

Lic. Ever Javier Almirón Cañete
Miembro

Lic. Ángel Leonardo Leguizamón
Miembro

Ing. Com. Richard P. Montanía Pereira
Secretario

Ing. Com. Gerardo Lang Ferri
Presidente

Lic. José Alcides Abente Marín
Director de U.O.C.
Universidad Nacional de Concepción